

**ACTA N° 3 2020  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 27 de abril de 2020 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la votación de los consejeros se realizó a través de correo electrónico. El plazo para la votación fue hasta el día viernes 24 de abril, participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruíz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; de la señora M. Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; de la señora Katia Aguilera, en representación de la Subsecretaría General de Gobierno, la señora Bernardita Fernández, en representación del Presidente de Confederación de la Producción y del Comercio; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Nicole Romo, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Felipe Gross, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones, y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota las señoritas Grisa Guajardo, María Jose Saavedra, Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885
- V. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°19.885
- VI. Solicitudes especiales

**I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la **Fundación Cristo Vive**, postula al Registro de Donatarios de la Ley de Inclusión Laboral, la cual fue aprobada por unanimidad.

Asimismo, el Consejo revisó los nuevos antecedentes presentados por la **Fundación Miradas Compartidas**, dado que, en la sesión del 04 de marzo del 2020, el Consejo de Donaciones no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, solicitando presentar más antecedentes sobre los beneficiarios incluidos laboralmente. En respuesta a dicha solicitud, la institución presentó la información de 6 personas con discapacidad insertas en 6 empresas, de las

cuales tres respondieron que la persona no trabaja actualmente en la empresa. Respecto a la votación tres consejeros aprobaron, tres rechazaron por la poca experiencia en inserción laboral efectiva y que no se tiene evidencia concreta de las acciones que se hacen para fomentar la contratación, como tampoco que los contratos que presentan sean producto de las acciones artístico/deportivas a la que asisten las personas con discapacidad, por tanto, la postulación de la Fundación no fue aprobada.

La Consejera Titular Nicole Romo se inhabilita de la postulación de la **Fundación Miradas Compartidas**.

## II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N° 19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Renacer Juntos
- Asociación Instituto de Neuroprotección Infantil (INPI)
- Fundación Somos UP
- Fundación Qhana Khuska
- ONG Emprendimiento y Generación de Energías alternativas EGEA
- Fundación Innmov
- Fundación Sueños del Alma

Respecto a la postulación de la **ONG Emprendimiento y Generación de Energías alternativas EGEA y la Fundación Innmov**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885, debido a que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

En relación con la postulación de la **Fundación Sueños del Alma**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885, debido a no es posible apreciar en la memoria presentada el trabajo directo con personas con discapacidad, por tanto, el Consejo solicita más antecedentes que acrediten el trabajo concreto realizado a favor de dichos beneficiarios.

Por otra parte, se revisaron los nuevos antecedentes presentados por la **Fundación Creciendo con Identidad o CREIDE**, a la cual en su sesión de fecha 01 de julio del 2019, el Consejo solicitó más antecedentes respecto a las actividades realizadas a favor de personas de escasos recursos y/o discapacidad. Dado a lo anterior, la institución presentó los IVE de los establecimientos educacionales en los que se realizaron las actividades, los cuales eran superior al 80%, por tanto, el Consejo aprobó su incorporación al Registro de Donatarios con cinco votos a favor y dos votos en contra.

Y por último, se analizaron los nuevos antecedentes presentados por la **Fundación Work Plus**, a la cual en la sesión de fecha 04 de marzo del 2020, el Consejo solicitó más antecedentes respecto a las actividades realizadas a favor de personas con discapacidad. Dado a lo anterior, la institución presentó los IVE de los establecimientos educacionales en los que se realizaron las capacitaciones, los cuales eran superior al 85%. No obstante, no entregaron información del trabajo con personas con discapacidad, ya que sus estatutos cumplían porque en el objeto de la institución indicaban expresamente al trabajo con dichos beneficiarios. Asimismo, indican que no se evidencian que efectivamente se hayan realizado las actividades de manera ininterrumpida en el último año de gestión. Dado a lo anterior, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios con cuatro votos a favor y tres votos en contra, por tanto, no hubo mayoría absoluta.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- **Fundación Renacer Juntos**
- **Asociación Instituto de Neuroprotección Infantil (INPI)**
- **Fundación Somos UP**
- **Fundación Qhana Khuska**
- **Fundación Creciendo con Identidad o CREIDE**

### III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales mediante correo electrónico el día miércoles 15 de abril del 2020 envía a los miembros del Consejo la iniciativa postulante al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 que se indica a continuación, la cual fue considerada elegible y precalificada técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados.	Capacitación e Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad.	\$ 3.292.100.925	60 meses	68

Posterior a la revisión de la iniciativa, con tres votos en contra, el Consejo de Donaciones no aprobó la incorporación de la **Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados** al Banco de Proyectos de la Ley N° 21.015, solicitando presentar el informe de avance del proyecto aprobado por esta misma normativa y que se encuentra ejecución. Por otra parte, se considera elevado el costo por beneficiario.

### IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales mediante correo electrónico el día miércoles 15 de abril del 2020 envía a los miembros del Consejo los proyectos postulantes al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 que se indican a continuación, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	ONG Canales.	Toda la Comunidad Educativa de 93 Establecimientos Educativos.	\$ 887.127.988	36 meses	69
2	Corporación Construyendo Mis Sueños.	Potencia Mujer.	\$ 16.600.000	8 meses	70

3	Corporación Construyendo Mis Sueños.	Cooperativas Inclusivas.	\$ 48.068.000	9 meses	72
4	Fundación Nuestros Hijos.	Nutrición Complementaria para Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer.	\$ 308.320.152	60 meses	76
5	Fundación Rostros Nuevos.	Programa de Apoyo Familiar.	\$ 1.174.188.252	36 meses	78
6	Fundación País Digital.	Programa tus Ideas (PTI).	\$ 159.708.000	12 meses	79
7	Fundación Tregua	Intervenciones Asistidas con Animales III.	\$ 75.175.878	36 meses	80
8	ONG Agrodesierto.	Mejorando Calidad de Vida, Mientras Esperamos Nuestro Hogar.	\$ 721.826.000	36 meses	81
9	Corporación Dr. Mario Vidal Climent / Atrapasueño.	Recuperando para una Maternidad Saludable.	\$ 11.848.851	12 meses	90
10	Fundación Senderos.	Programa Senderos 2020-2024.	\$ 318.804.000	60 meses	93
11	Fundación Educativa Educa Araucanía.	Apoyo en infraestructura para lograr educación de calidad.	\$ 1.045.249.272	14 meses	95
12	Casa de la Paz.	Habilitación de Soluciones Sanitarias para las Localidades de Los Álamos, La Mina y Las Garzas.	\$ 126.152.632	3 meses	96
13	Fundación Misericordia Chile.	Operación Centro Misericordia.	\$ 727.493.505	36 meses	97

Con respecto al proyecto de **ONG Canales**, el Consejo considera necesario presentar detalle y justificación del presupuesto, dado que parecen montos muy altos para las actividades descritas. La iniciativa tuvo dos votos a favor, uno en contra y cuatro solicitan mayores antecedentes, por tanto, el proyecto no se aprobó.

En relación a la iniciativa presentada por la **Corporación Construyendo Mis Sueños** denominada "Cooperativas Inclusivas", el Consejo no aprobó la incorporación al Banco de Proyectos, con cuatro votos a favor, un voto en contra y dos votos solicitan mayor antecedentes respecto a la justificación del presupuesto, y como se relaciona con las secciones del proyecto. Dado a lo anterior, la iniciativa no se aprobó.

Respecto a la iniciativa presentada por la **Fundación Rostros Nuevos**, el Consejo no aprobó la incorporación al Banco de Proyectos, con tres votos a favor, dos votos en contra y dos votos solicitan

mayores antecedentes respecto a la justificación del presupuesto de Recursos Humanos, principalmente el honorario del jefe de unidad, ya que parece muy alto el valor y se debe ajustar al sueldo de mercado. Dado a lo anterior, la iniciativa no se aprobó.

Para el proyecto de la **Fundación País Digital**, el Consejo no aprobó la incorporación al Banco de Proyectos, con tres votos a favor, un voto en contra y tres votos solicitan mayores antecedentes que entreguen mayor claridad que trabajarán con personas en situación de vulnerabilidad y explicar cuál será el aporte en concreto a dicha población. Por otra parte, se solicita detallar y justificar el costo en recursos humanos. Dado a lo anterior, la iniciativa no se aprobó.

Y por último, en relación al proyecto presentado por la **Fundación Agrodesierto**, el Consejo no aprobó la incorporación al Banco de Proyectos, con dos votos a favor, dos votos en contra y tres votos solicitan mayor antecedentes respecto a que especifiquen el uso y beneficio de los camiones post proyecto, además justificar las jornadas de choferes y auxiliares parecen excesivas por el número de casas (500). Asimismo, no existe claridad de la mantención de los camiones, cómo se gestionará la basura y no explicita que cuenta con el apoyo de las autoridades locales, por lo mismo, se solicita entregar carta de la Municipalidad de Alto Hospicio, ya que se considera que ésta pudiese prestar algún tipo de apoyo en el proyecto considerando que el costo de adquisición es muy alto, además de involucrarse en la gestión de la basura. Dado a lo anterior, la iniciativa no se aprobó.

La consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de la **Fundación Tregua y la Corporación Dr. Mario Vidal Climent / Atrapasueño**.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Corporación Construyendo Mis Sueños.	Potencia Mujer.	\$ 16.600.000
2	Fundación Nuestros Hijos.	Nutrición Complementaria para Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer.	\$ 308.320.152
3	Fundación Tregua	Intervenciones Asistidas con Animales III.	\$ 75.175.878
4	Corporación Dr. Mario Vidal Climent / Atrapasueño.	Recuperando para una Maternidad Saludable.	\$ 11.848.851
5	Fundación Senderos.	Programa Senderos 2020-2024.	\$ 318.804.000
6	Fundación Educacional Educa Araucanía.	Apoyo en infraestructura para lograr educación de calidad.	\$ 1.045.249.272
7	Casa de la Paz.	Habilitación de Soluciones Sanitarias para las Localidades de Los Álamos, La Mina y Las Garzas.	\$ 126.152.632
8	Fundación Misericordia Chile.	Operación Centro Misericordia.	\$ 727.493.505

## V. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885

Se presenta la información de Fundación de Capacitación Growth de su iniciativa denominada "Capacitación en el Oficio y Artesanía Ecológica en Cuero de Pescado", en respuesta de los antecedentes solicitados en la sesión del 18 de diciembre del 2019, en la cual se solicitó disminuir los costos de honorarios y bienes y servicios ajustándolos a una planificación clara de los cursos. La institución presentó una carta explicando en detalle el presupuesto, específicamente los costos por cada curso a realizar y la planificación de dichos cursos. El Consejo revisó los nuevos antecedentes, y no aprobó la postulación, con cuatro votos a favor y tres votos de rechazo, dado que los costos del proyecto son muy elevados e injustificados para el beneficio social que se pretende obtener y no se ajustan los gastos descritos con los detallados.

Por otra parte, se presenta carta enviada por la Fundación Ilumina, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión del 04 de marzo del 2020, en donde se indica que los sueldos se consideran elevados al igual que el reajuste anual del presupuesto. La institución presenta carta justificando el gasto en recursos humanos. Asimismo, presentan una nueva versión del presupuesto reduciendo el gasto en dicha sección en un 20,4%. Dado a lo anterior, y la revisión de los antecedentes presentados el Consejo aprobó la iniciativa.

## VI. Solicitudes Especiales

Se revisa la solicitud de la **Fundación Mi Parque**, con fecha 07 de abril de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 12 meses del proyecto "*10 Plazas Recreo*". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de la **Fundación AcercaRedes**, con fecha 02 de marzo de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 8 meses del proyecto "*Hábitat Empedrado*". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Núcleo Nativo** con fecha 18 de marzo de 2020, en la que solicita redistribución del presupuesto, aumento del plazo de ejecución por 2 meses y modificación de las actividades de la iniciativa "*Programa Piloto de Educación Ambiental Econscientes*". El Consejo aprueba la solicitud.

Vicente Ruíz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
M. Ximena Rivas Directora Servicio Nacional de la Discapacidad	
Katia Aguilera Representante Subsecretaría General de Gobierno	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Pilar Goycoolea Consejera titular de las Fundaciones y Corporaciones	

Nicole Romo Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Felipe Gross Consejero Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta fue realizada vía correo electrónico.**